



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023**

En la Ciudad México, siendo las 09:00 horas del día 21 de Diciembre de 2022, en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del C.M.N. Siglo XXI, ubicado en Avenida Cuauhtémoc numero 330, Planta Baja, Colonia Doctores, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3 de la convocatoria a la licitación. -----

Este acto fue presidido por la Lic. Laura Helena Escobar Bustamante, Jefa del Departamento de Abastecimiento, servidora pública designada por la convocante de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del C.M.N. Siglo XXI, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 48 Fracción V del Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las primeras respuestas de la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública Nacional, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, no se les responderán las solicitudes de aclaración.-----

Al final de la presente, se adjunta copia en imagen de la pantalla de CompraNet de los proveedores que presentaron solicitud de aclaraciones.-----

De conformidad con los artículos: 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----

A continuación la convocante hace las siguientes precisiones administrativas:

**PRECISIÓN ADMINISTRATIVA 1**  
**DICE:**

**ANEXO 1  
 REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CLAVE CUCOP
1	379.327.0582.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR,	EQP	1,560	3,900	53100360

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

2	379.327.1895.00.01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	7040	17,600	53100360
3	379.327.1911.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	8,360	20,900	53100351
4	379.327.1937.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	2,640	6,600	53100351



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

5	379.327.1945.00.01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	260	650	53100360
---	--------------------	---	-----	-----	-----	----------

DEBE DECIR:

ANEXO 1  
REQUERIMIENTO DE ACCESORIOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

REGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	379.327.0582.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLITICO, TUBO TRANSPORTADOR,	EQP	1,560	3,900
2	379.327.1895.00.01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	7040	17,600
3	379.327.1911.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE,	EQP	8,360	20,900

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

		CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.			
4	379.327.1937.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	2,640	6,600
5	379.327.1945.00.01	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	260	650

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

BOMBA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA CMN SIGLO XXI	CANTIDAD DE BOMBAS	No. DE CANALES
BOMBAS DE UN CANAL	600	600
TOTAL	600	600



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

PARTIDA 2 ADQUISICION DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION, UMAE ONCOLOGIA C.M.N. S XXI					
RENGLON	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	379.327.1895.00.01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	2,800	7,000
	379.327.1911.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	2,720	6,800
3	379.327.1937.00.01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	400	1,000

BOMBA UMAE ONCOLOGIA C.M.N. S XXI	CANTIDAD DE BOMBAS	No. DE CANALES
BOMBAS DE UN CANAL	490	490
<b>TOTAL</b>	<b>490</b>	<b>490</b>



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

**LAS PARTIDAS 1, 2 DEBEN DE ESTAR FABRICADAS CON PVC GRADO MEDICO.**

#### PRECISIÓN ADMINISTRATIVA 2

DICE:

Especificaciones técnicas para la adquisición de insumos para bombas de infusión grupo 379.

1.- Bombas de infusión para la administración de medicamentos, soluciones y sangre que "El Proveedor" proporcionará sin costo para la UMAE Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, que se detallan, durante la vigencia del contrato y deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones.

Requerimiento de bombas                      Antigüedad de la bomba  
600 canales en total, debiendo ser un canal por bomba o en su caso más de un canal por bomba de dependiendo de la marca y número de canales por bomba      En caso de contar con bombas de más de un canal, la distribución se realizara una vez adjudicado el contrato. Hasta de 2 años de antigüedad.

• La antigüedad del equipo se deberá demostrar con la factura de compra de los equipos.  
DE UNA A CINCO BOMBAS DE UN CANAL DEBERÁN DE CONSIDERARSE PARA USO EN DOMICILIO

Las bombas deberán tener programas para infundir hasta 1000 ML  
Tripie con conexiones hasta para 6 bombas.

Especificaciones de la bomba para infusión para administración de medicamentos, soluciones, sangre y nutrición parenteral.

Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o microlitros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Programa informático de soporte que ayude a reducir errores en la programación.
- Software y teclado en idioma español.



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

. capacidad de almacenamiento de memoria de hasta 1000 o más

Los bienes a adquirir se encuentran descritos en el inciso a) REQUERIMIENTO, mismos que deberán cumplir con las siguientes características:

Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

\*Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.

\*Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del 2010.

\*Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

\*Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

1. Licencia Sanitaria.
2. Aviso de funcionamiento.
3. Autorización del Responsable Sanitario.
4. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo al procedimiento de adjudicación, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. (NO APLICA).

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme al procedimiento de adjudicación con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada: Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

#### DEBE DECIR

Especificaciones técnicas para la adquisición de insumos para bombas de infusión grupo 379.

1.- Bombas de infusión para la administración de medicamentos, soluciones y sangre que "El Proveedor" proporcionará sin costo para la UMAE Hospital de Pediatría "Doctor Silvestre Frenk Freund" del Centro Médico Nacional Siglo XXI, que se detallan, durante la vigencia del contrato y deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones.

Requerimiento de bombas 600 canales en total, debiendo ser un canal por bomba, para la UMAE de Pediatría Siglo XXI; y 490 canales en total, debiendo ser un canal por bomba, para la UMAE de Oncología Siglo XXI.

El Equipo debe ser de (Bombas Nuevas).

• La antigüedad del equipo se deberá demostrar con la factura de compra de los equipos.  
DE UNA A CINCO BOMBAS DE UN CANAL DEBERÁN DE CONSIDERARSE PARA USO EN DOMICILIO para la UMAE Hospital de pediatría

Las bombas deberán tener programas para infundir hasta 1000 ML, Tripie con conexiones hasta para 6 bombas.

Especificaciones de la bomba para infusión para administración de medicamentos, soluciones, sangre y nutrición parenteral.

Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. ( esto es para las bombas de dos canales y tres canales)
- Programa informático de soporte que ayude a reducir errores en la programación de medicamentos, predefiniendo límites fundamentados en los protocolos del Instituto.
- Software y teclado en idioma español.

Los bienes a adquirir se encuentran descritos en el inciso a) REQUERIMIENTO, mismos que deberán cumplir con las siguientes características:

Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo y podrá en su caso, adjuntar copia de la hoja de la relación "productos que no requieren de registro sanitario de dispositivo médico", donde se identifica el bien ofertado.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado deberán entregar:

- \*Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
- \*Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante esta Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero del 2010.
- \*Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de registro sanitario, del cual



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario. \*Escrito del fabricante en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

1. Licencia Sanitaria.
2. Aviso de funcionamiento.
3. Autorización del Responsable Sanitario.
4. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo al procedimiento de adjudicación, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. (NO APLICA).

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme al procedimiento de adjudicación con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, según corresponda la partida adjudicada:

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.-----

Se procedió a la lectura de las respuestas de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados por vía electrónica CompraNet, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:-----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

Licitantes que presentaron solicitudes de aclaraciones a las respuestas de las preguntas iniciales	Numero de preguntas
BAXTER S.A. de C.V.	4

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral y Pregunta	Respuesta
1	<p><b>1.6 Disponibilidad presupuestaria.</b> De conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación cuya vigencia será del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenten los Entes Participantes, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para las partes.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejercer el contrato que se derive del presente evento, tal como lo estipula en el punto 1.6. de la convocatoria.</p>	<p>Se confirma que se cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir los compromisos contractuales que deriven de ésta convocatoria, para el ejercicio 2023</p>
2	<p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b> <b>4.f ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS</b> El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por el Departamento de Abastecimiento, de las muestras y documentación de claves que se indican en el Anexo 1 de la Convocatoria. (el cual debe contener el sello del área y fecha de recepción). Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el día, hora y lugar en que se tiene programado presentar dichas muestras.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos indique el día, hora y lugar en que se tiene programado presentar dichas muestras.</p>	<p>Entrega de muestras el día 26 de Diciembre a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección de Enfermería.</p> <p>Demostración el día 27 de Diciembre a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección de Enfermería.</p>
3	<p><b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.</b> <b>4.f ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS</b> El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por el Departamento de Abastecimiento, de las muestras y documentación de claves que se indican en el Anexo 1 de la Convocatoria. (el cual debe contener el sello del área y fecha de recepción).</p> <p>Solicitamos muy atentamente a la convocante, confirmar los datos que deberá contener el documento de acuse de recepción de las muestras entregadas o si será en formato libre. Favor aclarar</p>	<p>Podrá ser en Formato Libre</p>
4	<p><b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>Solicitamos atentamente a la Convocante nos confirme que en caso de No aplicar algún documento y/o anexo relacionado en la convocatoria y Anexo número 16, nos permita presentarlo con la leyenda de No aplica</p>	<p>Se podrá presentar en caso de que no aplique</p>

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

--	--	--

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA Y MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral y Pregunta	Respuesta

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el sistema CompraNet, misma que se publicará en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus propuestas.-----

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el próximo día 28 de Diciembre de 2022 en punto de las 09:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento; cita en Avenida Cuauhtémoc Numero 330, Colonia Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México, en la Alcaldía Cuauhtémoc.-----

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida esta junta, siendo las 10:17 horas, del día 21 de Diciembre del año 2022.-----

Esta Acta consta de 15 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma-----

POR EL IMSS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Laura Helena Bustamante Escobar	Jefa del Departamento de Abastecimiento	
Lic. Yadid Patricia Garcia Ocegueda	Encargada de la Oficina de Adquisiciones	
Mtra. Graciela Martínez Velasco (MI371101/D_ABASTECIMIENTO/614/22)	Directora de Enfermería	



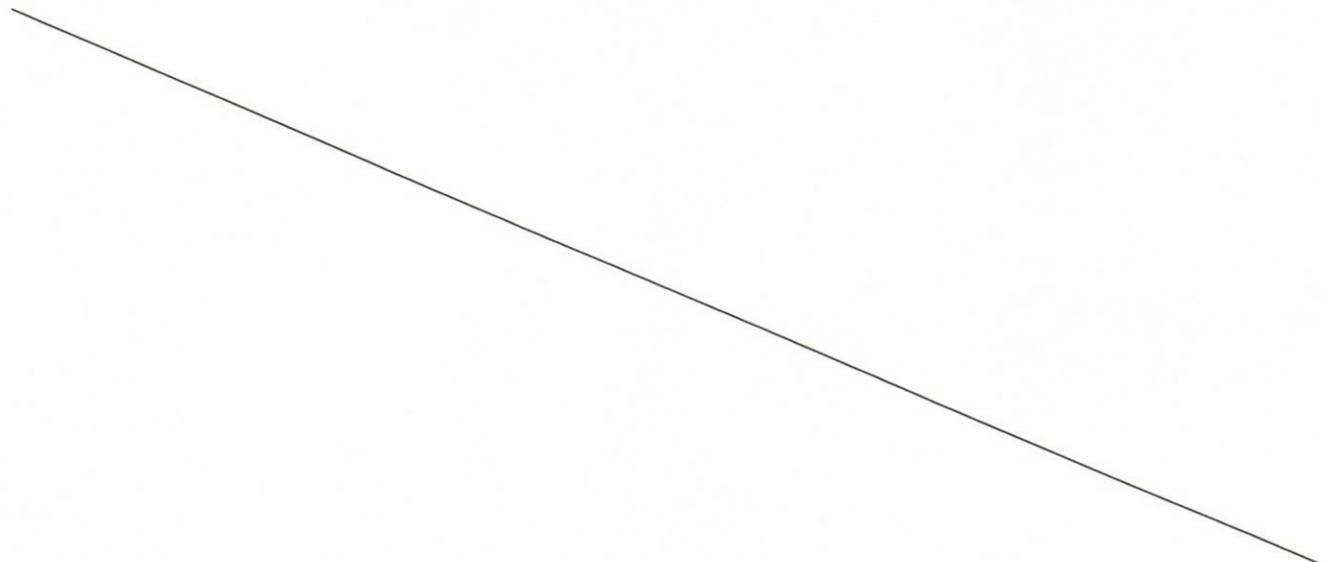
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

Lic. Dante Eliut Vazquez Serrano (MI371101/D_ABASTECIMIENTO/612/22)	Jefe de la Oficina de lo Consultivo	
--	-------------------------------------	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Representante del Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Oficio No. 371101150200/DA472/22)	NO ASISTIÓ



*Handwritten signatures in blue ink.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría

"Dr. Silvestre Frenk Freund" del C.M.N. Siglo XXI.

### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, NO. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

Descarga Firefox para Android x x Procedimiento : 1124814 - ADC x x

https://compranet.hacienda.gob.mx/es/op/mcdi/message/receivedMessage.do

Primeros pasos Emotions (online class) Otros marcadores

Volver a la Lista Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura Vigente

### Procedimiento : 1124814 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN GRUPO 379, 2023

Expediente: **2550358** - ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN GRUPO 379  
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/12/2022 09:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

### Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 BAXTER SA DE CV	17/12/2022 10:31 p. m.	Junta de Aclaraciones	18/12/2022 10:38 a. m.	18/12/2022 10:38 a. m.	
Total 1					

Página 1 de 1

10:39 a. m. 19°C Despejado 18/12/2022

Escribe aquí para buscar

*[Handwritten signatures and initials]*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, No. LA-050GYR067-E276-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, GPO. 379, EJERCICIO 2023

Ciudad de México, a 21 de Diciembre de 2022.

LISTA DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

NOMBRE	CARGO	CORREO	EXTENSIÓN	FIRMA
Helena Helena Escobar Bustamante.	Jefa del Departamento Abastecimiento	helena.bustamante@imss.gob.mx	21933	
Yadid Patricia Garcia Oregueda	Encargada de la Oficina de Adquisiciones	yadid.garcia@imss.gob.mx	22265	
Graciela Martínez Velasco.	Directora de Empresa.	graciela.martinezve@gmail.com graciela.martinezve@imss.gob.mx	22324	
Dante Eliot Vázquez Serrano	Jefe de la Oficina de lo consultivo	dante.vazquez@imss.gob.mx	22480	

----- FIN DEL ACTA -----